

Ayuntamiento de Xirivella

Anuncio del Ayuntamiento de Xirivella sobre extracto de convocatoria del programa de subvenciones de la Campaña Suport a les famílies per a tasques educatives 2020/2021. BDNS (Identif.): 519721.

ANUNCIO

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/519721>)

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.9.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

Primero. Beneficiarios:

Menores empadronados en el municipio de Xirivella en el momento de formalizar la solicitud y escolarizados en un curso de Educación Infantil 2º ciclo (3-6 años), Primaria, Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato, Ciclos Formativos de Grado Medio grupos presenciales o Formación Profesional Básica y escolarizado en centros públicos y concertados de la provincia de Valencia.

Segundo. Finalidad:

Desarrollar el procedimiento para la concesión de ayudas económicas que financien la adquisición de material escolar para alumnado empadronado en Xirivella y escolarizado en centros públicos y concertados de la provincia de Valencia.

Tercero. Bases reguladoras:

Convocatoria del programa de subvenciones de la Campaña Suport a les famílies per a tasques educatives 2020/2021”

Cuarto. Importe:

La cuantía de la ayuda consistirá en una subvención por parte del Ayuntamiento de Xirivella, en concepto de ayuda económica para la adquisición de material escolar de 30,00 euros para el alumnado de educación infantil (3-6 años), 20,00 euros para Primaria y Secundaria, y de 40,00 euros para bachillerato, ciclos formativos de grado medio presenciales y Formación Profesional Básica.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes:

Los solicitantes escolarizados fuera de la localidad, deberán presentar la solicitud en el registro general de entrada del Ayuntamiento entre los días 7 de septiembre y 8 de octubre de 2020.

Para el alumnado escolarizado en los centros educativos de la localidad que se adhieran al oportuno convenio como entidades colaboradoras, se establecerá un calendario de recogida de solicitudes dentro del plazo anteriormente señalado.

Xirivella, 10 de agosto de 2020.—La alcaldesa accidental, Isabel Torres Jiménez.